

ACTA ESPECIAL

DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA), SIENDO LAS DIEZ HORAS DE LA MAÑANA (10:00 AM) DEL DIA VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), EN LAS OFICINAS DE CONVIVIENDA UBICADAS EN EL BARRIO LA BOLSA EN LA CIUDAD DE COMAYAGÜELA, PARA TRATAR ASUNTO RELACIONADO CON TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS ENTRE DIFERENTES OBJETO DE GASTO.

- 1.- Comprobación del quórum
- 2.- Apertura de la sesión
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de agenda como punto único:
Transferencias Presupuestarias entre diferentes Objeto de Gasto.
- 4.- Deliberación de Transferencias Presupuestarias entre diferentes Objeto de Gasto.
- 5.- Cierre de sesión

DESARROLLO DE LA AGENDA

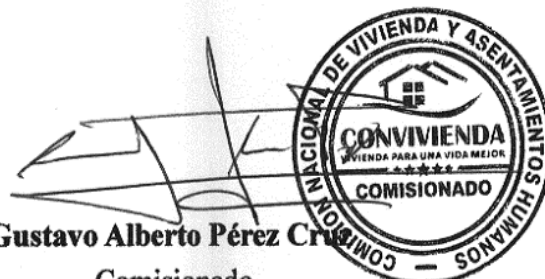
PUNTO NUMERO UNO.- Preside la sesión el Comisionado Presidente **SERGIO ROBERTO AMAYA** con la asistencia de los Comisionados **FELICITO AVILA ORDOÑEZ**, **GUSTAVO ALBERTO PEREZ CRUZ** y la Directora Ejecutiva **SIREYA YAMILETTE DIAZ MEJIA**, quien funge como Secretaria de la Comisión. **PUNTO NUMERO DOS.-** El Comisionado Presidente declaro abierta la sesión. **PUNTO NÚMERO TRES.-** Se procedió a la lectura, discusión y aprobación de la Agenda, por la Directora Ejecutiva Sireya Yamileth Díaz Mejía, **PUNTO NUMERO CUATRO.-** El Comisionado Presidente en uso de la palabra manifiesta que en fecha 21 de diciembre de 2015 recibió Memorándum GA-Nº 126-2015 por parte de la Gerencia Administrativa en el cual se solicitaba aprobación para realizar las transferencias siguientes: (i) Transferir de la Cuenta No. 25300 (Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones) a la Cuenta No. 12560 (Contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social - IHSS) la cantidad de Tres Mil Seiscientos Cuatro Lempiras con Cuarenta Centavos (L 3,604.40); (ii) Transferir de la Cuenta No. 25300 (Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones) a la Cuenta No. 26110 (Pasajes Nacionales) la cantidad de Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Seis Lempiras con Cuarenta y Ocho Centavos (L 4,246.48); y, (iii) Transferir de la Cuenta No. 25300 (Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones) a la Cuenta No. 23200 (Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte) la cantidad de Mil Trescientos Ochenta Lempiras (L 1,380.00), ascendiendo entre las tres (03) transferencias al monto total de **Nueve Mil Doscientos Treinta Lempiras con Ochenta y Ocho Centavos (L 9,230.88)**. Lo anterior con el objetivo de: (i) Realizar el pago de la contribución patronal correspondiente al Instituto Hondureño de Seguridad Social del mes de diciembre; (ii) El pago de pasajes nacionales pertenecientes a los Comisionados de CONVIVIENDA; y, (iii) Brindar el mantenimiento y cuidado adecuado que requieren los medios de transporte que utiliza CONVIVIENDA. Habiéndose suficientemente discutido este punto por el pleno, el Comisionado Presidente lo somete a votación, aprobándose el mismo por **unanimidad de votos** por lo que se emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO (024-2015) LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA). CONSIDERANDO (1):** Que es necesaria la aprobación de

las transferencias que se deben realizar, con el fin de ejecutar ~~eficientemente~~ el manejo presupuestario para el año 2015 entre diferentes Objeto de Gasto, sin que lo anterior implique una variación en el monto del Presupuesto asignado. **CONSIDERANDO (2):** Que el propósito de realizar las transferencias en el presupuesto son destinadas al pago del mes de diciembre de la contribución patronal al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), el pago de pasajes nacionales pertenecientes a los Comisionados e igualmente para darle mantenimiento a los medios de transporte utilizados por la Comisión. **POR TANTO: LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA).** En aplicación del Artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014; y Artículo 6 de la Ley General de la Administración Publica. **ACUERDA: 1.-** Aprobar las transferencias siguientes: **(i)** Transferir de la Cuenta No. 25300 (Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones) a la Cuenta No. 12560 (Contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social - IHSS) la cantidad de Tres Mil Seiscientos Cuatro Lempiras con Cuarenta Centavos (L 3,604.40); **(ii)** Transferir de la Cuenta No. 25300 (Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones) a la Cuenta No. 26110 (Pasajes Nacionales) la cantidad de Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Seis Lempiras con Cuarenta y Ocho Centavos (L 4,246.48); y, **(iii)** Transferir de la Cuenta No. 25300 (Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones) a la Cuenta No. 23200 (Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte) la cantidad de Mil Trescientos Ochenta Lempiras (L 1,380.00), ascendiendo entre las tres (03) transferencias al monto total de **Nueve Mil Doscientos Treinta Lempiras con Ochenta y Ocho Centavos (L 9,230.88).** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE.- PUNTO NÚMERO CINCO:** Se da por finalizada la presente sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, firmando los Comisionados y la Directora Ejecutiva.

Sergio Roberto Amaya
Comisionado Presidente



Gustavo Alberto Pérez Cruz
Comisionado



Felicitó Ávila Ordóñez
Comisionado



Airya Díaz
Sireya Yamilette Díaz Mejía
Directora Ejecutiva

